



Subdirección Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Subdepartamento Personal
OFPA N° 120

Regulariza las jornadas de trabajo remoto del
funcionariado que se indica; y complementa
resoluciones que Autorizan jornada laboral
teletrabajo en los casos que indica.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5133** 31/12/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Los artículos 14°; 17° letra b) y 18° letra k) del D.S 355 (V. y U.), de 1976 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Ley N° 19.880 (Ministerio Secretaría General de la Presidencia), de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) El D.F.L. N° 29 (Ministerio de Hacienda), de 2004, que fija el Texto Coordinado y Sistemático de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- d) La Resolución Exenta N° **4936** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Marcelo Haristoy Padilla**;
- e) La Resolución Exenta N° **4935** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Dina Del Carmen Herrera Carvajal**;
- f) La Resolución Exenta N° **4739** de fecha 17/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Silvia del Carmen Herrera Villalón**;
- g) La Resolución Exenta N° **4939** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Claudia Beatriz Larrondo Tubino**;
- h) La Resolución Exenta N° **4934** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Pamela Eugenia Lorca Ramirez**;
- i) La Resolución Exenta N° **4738** de fecha 17/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Ramon Patricio Marín Martínez**;
- j) La Resolución Exenta N° **4740** de fecha 17/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Soledad Elena Merino Ochoa**;
- k) La Resolución Exenta N° **4940** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Conrado Alejandro Moreno Flores**;
- l) La Resolución Exenta N° **4937** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **María Laura Ogalde Rodríguez**;
- m) La Resolución Exenta N° **4938** de fecha 29/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Cecilia Alejandra Pacheco Olivares**;
- n) La Resolución Exenta N° **4647** de fecha 11/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto de la funcionaria **Cecilia Alejandra Bello Salas**;
- o) La Resolución Exenta N° **5132** de fecha 31/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Marcela Marina Pastenes Cuevas**;
- p) La Resolución Exenta N° **5107** de fecha 31/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Alvaro Daniel Poblete Valdes**;
- q) La Resolución Exenta N° **3967** de fecha 30/10/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Dafne Gloria Lucero Valdes**;



Regulariza las jornadas de trabajo remoto del funcionariado que se indica; y complementa resoluciones que Autorizan jornada laboral teletrabajo en los casos que indica.

- r) La Resolución Exenta N° 5046 de fecha 30/12/2025 que Autoriza la Modalidad de trabajo remoto del funcionario **Felipe Esteban Valdenegro Pozo**;
- s) La Resolución N° 36 y N° 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- t) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU:

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 14 del D.S N° 355/1976 otorga al Jefe Superior del Servicio la conducción y administración de la institución, dotándolo de facultades resolutorias y ejecutivas. Refuerza tal prerrogativa, lo dispuesto en el artículo 17° letra b) de dicho cuerpo legal, que lo autoriza a dictar reglamentos internos necesarios para la buena marcha de SERVIU y, como corolario, la letra k) del artículo 18 del Decreto, permite realizar cualquier actuación en materia de personal que sirva para el correcto desempeño y cumplimiento de las materias propias de este Servicio.
2. Que, en virtud de lo anterior, corresponde reconocer la facultad y obligación que pesa sobre este Director, en todo aquello que diga relación con las situaciones particulares de cada uno de los funcionarios que componen el Servicio, debiendo mantener una mirada colaborativa y conciliadora entre el bienestar de los servidores públicos y su entorno y los propósitos de SERVIU Metropolitano, en la medida que no afecte el normal desempeño del cargo o función, ni el funcionamiento del Servicio.
3. Que, la Mesa Técnica de Selección es la instancia encargada de convocar, recibir, evaluar y seleccionar las postulaciones para acogerse a la modalidad de eximición del control horario de jornada de trabajo en modalidad de trabajo remoto en SERVIU Metropolitano.
4. Que, dicha Mesa Técnica de Selección está integrada por Representantes Institucionales y por Representantes de la Asociación de Funcionarios.
5. Que, mediante las diversas resoluciones exentas citadas en los Vistos, se autorizó a funcionarias y funcionarios del Servicio a desempeñar labores bajo modalidad de trabajo remoto, en atención a situaciones excepcionales o críticas que lo ameritan.
6. Que, dichas autorizaciones se otorgaron con la finalidad de asegurar la continuidad operativa del Servicio, resguardar la salud e integridad del funcionariado, y garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales a la ciudadanía.
7. Que, resulta necesario regularizar y consolidar dichas jornadas, dejando constancia formal en un solo acto administrativo que sistematice las modalidades autorizadas y complemente las resoluciones que actualmente regulan el trabajo remoto para cada funcionario, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REGULARÍZASE** las jornadas de trabajo remoto de las funcionarias y funcionarios de SERVIU Metropolitano, considerando las siguientes modalidades:

RUT	NOMBRE COMPLETO	HORARIO LABORAL	N° RESOLUCIÓN
[REDACTED]	HARISTOY PADILLA MARCELO	COMPLETO	4936
[REDACTED]	HERRERA CARVAJAL DINA DEL CARMEN	3X2	4935






Regulariza las jornadas de trabajo remoto del funcionariado que se indica; y complementa resoluciones que Autorizan jornada laboral teletrabajo en los casos que indica.

RUT	NOMBRE COMPLETO	HORARIO LABORAL	N° RESOLUCIÓN
[REDACTED]	HERRERA VILLALON SILVIA DEL CARMEN	COMPLETO	4739
[REDACTED]	LARRONDO TUBINO CLAUDIA BEATRIZ	3X2	4939
[REDACTED]	LORCA RAMIREZ PAMELA EUGENIA	3X2	4934
[REDACTED]	MARIN MARTINEZ RAMON PATRICIO	COMPLETO	4738
[REDACTED]	MERINO OCHOA SOLEDAD ELENA	3X2	4740
[REDACTED]	MORENO FLORES CONRADO ALEJANDRO	COMPLETO	4940
[REDACTED]	OBREQUE CACERES VERONICA DEL CARMEN	3X2	4737
[REDACTED]	OGALDE RODRIGUEZ MARIA LAURA	COMPLETO	4937
[REDACTED]	PACHECO OLIVARES CECILIA ALEJANDRA	3X2	4938
[REDACTED]	PASTENES CUEVAS MARCELA MARINA	COMPLETO	5132
[REDACTED]	BELLO SALAS CECILIA ALEJANDRA	COMPLETO	4647
[REDACTED]	POBLETE VALDES ALVARO DANIEL	3X2	5107
[REDACTED]	LUCERO VALDES DAFNE GLORIA	1X4	3967
[REDACTED]	VALDENEGRO POZO FELIPE	3X2	5046

- COMPLÉMENTENSE** las resoluciones exentas que autorizaron trabajo remoto para las funcionarias y funcionarios individualizados en los respectivos actos administrativos, con la finalidad de incorporar expresamente la modalidad de jornada que se indica en el presente acto, manteniéndose vigentes las demás condiciones establecidas.
- DISPÓNGASE** que las jefaturas directas deberán velar por el adecuado cumplimiento de las funciones, metas y compromisos de desempeño del personal que se acoja a la modalidad de trabajo remoto o híbrido, conforme a la normativa interna vigente.
- DÉJESE** constancia que, la presente Resolución no afecta el presupuesto de este Servicio.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


ROBERTO ACOSTA KERUM
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

Rodrigo Rojas
 Antonio Pérez
 Ramírez
 Acuña
 Fierro
 Alvarado
 Hermosillo
 y Hurtado



RRR / AHH / IGK / SBA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirecciones (5).
- Contraloría Interna
- Ministro de Fe.

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.

31-12-2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago.
www.serviurm.cl

